CONTESTACION DEMANDA DE RADICADO: EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 202372 DEMANDANTE: HENRY RESTREPO TREJOS DEMANDADO: JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO <pauleti9407@hotmail.com>

Mié 19/07/2023 11:03 AM

Para:Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB) ilovepdf_merged (35).pdf;

Señor.

JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTA

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 202372

DEMANDANTE: HENRY RESTREPO TREJOS

DEMANDADO: JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS

REFERENCIA: contestación demanda ejecutiva de alimentos

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1010216245 de Bogotá, abogada inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional. No. 285894 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; Abogada de la parte demandada JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS respetuosamente me dirijo ante su Despacho Judicial, con el propósito CONTESTAR LA DEMANDA, dentro del término referido en la ley procesal civil, en los siguientes términos:

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO

Abogada

Tarjeta Profesional: 285894 Bogotá, carrera 80a #64h-58

Tel: 316-873-6791

Paula Leticia Bonilla Liévano

Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

Señor.

JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTA

RADICADO: EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 202372

DEMANDANTE: HENRY RESTREPO TREJOS

DEMANDADO: JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS

REFERENCIA: contestación demanda ejecutiva de alimentos

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá,

identificada con la cédula de ciudadanía número 1010216245 de Bogotá, abogada inscrita,

portadora de la Tarjeta Profesional. No. 285894 expedida por el Consejo Superior de la

demandada JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS Judicatura; Abogada de la parte

respetuosamente me dirijo ante su Despacho Judicial, con el propósito CONTESTAR LA

DEMANDA, dentro del término referido en la ley procesal civil, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS.

PRIMERO.-Es cierto, conforme al registro civil de nacimiento de mi poderdante aparece

civilmente reconocido por el demandante. Pero es importante que su señoría tenga conocimiento

que a pesar de que civilmente el demandante sea el padre de mi poderdante moralmente no lo

es. El demandante según la información confesada por mi poderdante su padre fue una persona

abusadora en todos los aspectos significativos de esta palabra no solo en contra de el sino de

Paula Leticia Bonilla Liévano

Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

sus hermanos y de su madre, es una persona violenta que les martirizo la existencia desde el

primer día de su nacimiento, no tienen un solo recuerdo bueno de este ser que se dedicó

únicamente a amenazarlos y violentarlos cada día.

SEGUNDO. No es cierto. Mi poderdante manifiesta que siempre ha cumplido con las obligaciones

a pesar del gran dolor que le produce todos los golpes que tuvo que sufrir por su padre. Con la

contestación de esta demanda se anexaran algunos comprobantes de consignación a favor del

demandante. Adicional a esto mi poderdante afilio como beneficiario de sanidad militar de la

policía nacional a su padre para que siempre tenga atención médica necesaria y le cubran sus

necesidades clínicas.

TERCERO. Es cierto.

CUARTO.- No es cierto. Mi poderdante manifiesta que siempre ha cumplido con las obligaciones

a pesar del gran dolor que le produce todos los golpes que tuvo que sufrir por su padre. Con la

contestación de esta demanda se anexaran algunos comprobantes de consignación a favor del

demandante. Adicional a esto mi poderdante afilio como beneficiario de sanidad militar de la

policía nacional a su padre para que siempre tenga atención médica necesaria y le cubran sus

necesidades clínicas.

QUINTO.-. No nos consta, solicito que se pruebe dentro del proceso.

SEXTO.- No nos consta, solicito que se pruebe dentro del proceso.

SEPTIMO.- No nos consta, solicito que se pruebe dentro del proceso.

OCTAVO.- No nos consta, solicito que se pruebe dentro del proceso.

Paula Leticia Bonilla Liévano Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75ª No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211

Tel: 316-873-6791

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.-

Desde ya me opongo a la prosperidad de las todas las pretensiones conforme a la siguiente

argumentación y medios probatorios

Después de leer detenidamente esta demanda, se pudo concluir que a la fecha el demandante

descaradamente omitió grandes detalles de su actuar doloso y delictivo en contra no solo de mi

poderdante sino de sus demás hijos. Durante la crianza de los hijos del señor demandante se

dedicó únicamente a propiciar traumas psicológicos a consecuencia de las humillaciones,

violencia física y emocional en contra de la madre de mi poderdante, amenazas y actos

deshonores reprochables por la moral y ética.

Hoy en día mi poderdante es miembro de la fuerza pública y lo único que quiere el señor

demandante de sus hijos es dinero y para lograrlo muestra una faceta contraria a la realidad.

Ahora bien, conforme a nuestra legislación colombiana es importante que su señoría sepa que

mi poderdante no solo le brinda incondicionalmente tratamiento médico por medio de la sanidad

de la policía sino también le paga una cuota alimentaria mensual. Por este motivo a la fecha esta

demanda es infundada y omite grandes detalles de esta familia del señor que su señoría debería

de conocer.

EXCEPCIONES.

EXCEPCIÓN GENÉRICA:

De manera respetuosa y conforme a los establecido en el artículo 306 del C.P.C. el cual reza: "

Cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción, deberá reconocerla

oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que

deberán alegarse en la contestación de la demanda"., le solicito a su señoría se tenga en cuenta

Paula Leticia Bonilla Liévano

Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

toda circunstancia que resulte probada dentro del proceso y pudiese ser contentiva de alguna

excepción se sirva decretarla de oficio.

MALA FE Y COBRO DE LO NO DEBIDO

A la luz de los anexos y material probatorio aportado con el escrito de demanda radicada en

contra de mi poderdante se evidencia que carece de todo nivel de evidencia probatoria de los

gastos que argumenta la demandante que dice tener. Después de leer detenidamente esta

demanda, se pudo concluir que a la fecha el demandante descaradamente omitió grandes

detalles de su actuar doloso y delictivo en contra no solo de mi poderdante sino de sus demás

hijos. Durante la crianza de los hijos del señor demandante se dedicó únicamente a propiciar

traumas psicológicos a consecuencia de las humillaciones, violencia física y emocional en contra

de la madre de mi poderdante, amenazas y actos deshonores reprochables por la moral y ética.

Hoy en día mi poderdante es miembro de la fuerza pública y lo único que quiere el señor

demandante de sus hijos es dinero y para lograrlo muestra una faceta contraria a la realidad.

Ahora bien, conforme a nuestra legislación colombiana es importante que su señoría sepa que

mi poderdante no solo le brinda incondicionalmente tratamiento médico por medio de la sanidad

de la policía sino también le paga una cuota alimentaria mensual. Por este motivo a la fecha esta

demanda es infundada y omite grandes detalles de esta familia del señor que su señoría debería

de conocer.

PRUEBAS

Solicito se tengan y practiquen las siguientes pruebas:

Paula Leticia Bonilla Liévano Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

- 1. Comprobantes de las transacciones bancarias a favor de la manutención de la demandante.
- 2. Certificado de afiliado a sanidad militar del demandante
- 3. Poder de representación jurídica

INTERROGATORIO DE PARTE.-

Que se fije fecha y hora para la práctica del interrogatorio del demandante HENRY RESTREPO TREJOS para que absuelva el cuestionario que de forma oral y/o escrita que le formularé con respecto a los hechos de la demanda

Testimonios

- 1. Angélica María RESTREPO hermano de mi poderdante
- 2. Sandra Milena RESTREPO hermano de mi poderdante
- 3. John David RESTREPO hermano de mi poderdante

NOTIFICACIONES.

La demandante en las direcciones anotadas en la demanda y en la subsanación de la misma.

La suscrita recibirá notificaciones en la Secretaría de su despacho o en la CARRERA 15 # 92-36 OFICINA 402ª EDIFICIO EL CARMEL BOGOTA TEL: 3168736791 email:

Paula Leticia Bonilla Liévano Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

pauleti9407@hotmail.com. Mi poderdante recibirá notificación en CARRERA 15 # 92-36 OFICINA 402ª EDIFICIO EL CARMEL BOGOTA

Con toda consideración y respeto

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO CC1010216245 DE BOGOTA

TP. NO. 285894 DEL C S DE LA J

11 . NO. 203034 DEE C 3 DE EAS

EMAIL: PAULETI9407@HOTMAIL.COM

Agosto

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS NIT 900.327.256-8 Av. Calle 26 No. 69 D - 91 To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596 HWW. SURED. COM. CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NUMERO 123456 DE 01/09/2020 DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGSS200701402

COD. MATRIX: 2589913116604

CODIGO POSTAL: 250257 PIN: 1731350217476304

FECHA: 27/07/2022 - 17:31:37

ORIGEN: PAGATODO ZI HACIENDA SAN RAFAEL ZIPAQUIR

NOMBRE ASESOR: 81939 TF. SEPULVEDA PELA

NOM. REMITENTE: JHON RESTREPO

IDENTIFICACION REMITENTE: ****2138

TEL. REMITENTE: ****9953 CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

DESTINO: SURED APP CALDAS OFICE NA VIRTUAL

NOM. DESTINATARIO: HENRY RESTREPO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****9277

TEL. DESTINATARIO: ****1762 CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:

FLETE: \$6.000

ENVIO: \$100.000 TOTAL A PAGAR: \$106,000

PRUEBA ADMISION: Fisica

Con la imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que sean sometidos mis datos, asi como el caracter facultado de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificacion y contacto de Matrix Septiembie

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS NIT 900.327.256-8 Av. Calle 26 No. 69 D - 91 To 2 Of 905 Tel. 018000966999 o #596 HHH. SURED. COM. CO servicio.alcliente@sured.com.c.

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NUMERO 123456 DE 01/09/2020 DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGSS203245140

COD. MATRIX: 2589913116604

CODIGO POSTAL: 250257 PIN: 0626320219615355

FECHA: 29/08/2022 - 06:26:36

ORIGEN: PAGATODO ZI HACIENDA SAN RAFAEL ZIPAQUIR

NOMBRE ASESOR: 81939 TF. SEPULVEDA PELA

NOM. REMITENTE: JHON RESTREPO

IDENTIFICACION REMITENTE: ****2138

TEL. REMITENTE: ****9953

CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

DESTINO: SUSUEPTE SA - MANTEALE INAL CALDAS AV 19 N 15 04

NOM. DESTINATARIO: HENRY RESTREPO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****9277 LL. DESTINATARIO: ****1762 CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:

FLETE: \$6.000

ENVIO: \$100 000

TOTAL A PAGAR: \$106.000 PRUEBA ADMISION: Fisica

Con la imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que sean sometidos mis datos, así como el 1 1 -- datas sensibles v de

octobre

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS

NIT 900.327.256 8

Av. Calle 26 No. 69 D · 91

To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

SERVICIO.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 123456 DE 01/09/2020

DESDE 150000001 MASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCIÓN 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGSS206063310

COD. MATRIX: 2589913116604

CODIGO POSTAL: 250257 PIN: 1818390221930342

FECHA: 11/10/2022 - 18:18:43

ORIGEN: PAGATODO ZI HACIENDA SAN RAFAEL ZIPAQUIR

A

NOMBRE ASESOR: 93139 TF, CASTRO CAMELO

NOM. REMITENTE: JHON RESTREPO

IDENTIFICACION REMITENTE: ****2138

TEL. REMITENTE: ****9953
CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

DESTINO: SURED APP CALDAS OFICE

NA VIRTUAL

NOM. DESTINATARIO: HENRY RESTREPO

IDENTIFICACION DESTINATARIO: ****9277

TEL. DESTINATARIO: ****1762
CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO:

0

FLETE: \$6.000 ENVIO: \$100.000

TOTAL A PAGAR: \$106,000 PRUEBA ADMISION; Fisica

Con la imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que sean sometidos mis datos, así como el caracter facultado de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificación y contacto de hatrix Giros y Servicios S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales. Entendi y

NIT 900, 327, 286-2 Av. Calle 26 No. 59 D 10 2 Of 905

NNW. SURED. COM. CO servicio.alcliente@sured.com.co IMPUESTOS A LAS VENTAS REGIMEN COMUN RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NUMERO 123456 DE 01/09/2020 DESDE 150000001 HASTA 500000000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL INTIC

2589913116604 GO POSTAL: 250257

PIN: 0735210227566954

FECHA: 31/12/2022 - 07:35:23

ORIGEN: PAGATODO ZI HACIENDA SAN RAFAEL ZIPAQUIR

NOMBRE ASESOR: 93139 TF. CASTRO CAMELO

NOM. REMITENTE: JHON RESTREPO

IDENTIFICACION REMITENTE: ****2138

TEL. REMITENTE: ****9953

CORREO ELECTRONICO REMITENTE:

0

DESTINO: SURED APP CALDAS OFICI NA VIRTUAL

No.1. DESTINATARIO: HENRY RESTREPO

IEC, Martinian 32

CONTRO ELECTRONICO DE SE MATARIO

FLETE: \$8.300 NVIO: \$200.000

TOTAL A PAGAR: \$208.300 PRUEBA ADMISION: Fisica

Con la imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que sean sometidos mis datos, así omo el caracter facultado de los datos se sibles y de menores de edad, los derechos que me asisten v

Enera - Febrar-

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS

NIT 900.327.256-8

Av. Calle 26 No. 69 D - 91

To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

Servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020

DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO FACTURA DE VENTA: MGSS217336162 COD. MATRIX: 1100113127973 CODIGO POSTAL: 110721 PIN: 2003130230912898 FECHA: 12/04/2023 20:03:20

ORIGEN: PAGATODO BO ATALAYAS SURTIMAX|GR UPO EMPRESARIAL EN LINEA SA NOMBRE ASESOR: ALVAREZ BARRAGAN MELBA

NOM. REMITENTE: RESTREPO JHON HENRY IDENTIFICACION REMITENTE: ****2138 TEL. REMITENTE: ****9953 CORREO ELECTRONICO REMITENTE: N/A

DESTINO: SUSUERTE S A -MANZANARES CALDAS CL 6 PLAZA PRINCIPAL (85815)

NOM. DESTINATARIO: RESTREPO HENRY IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9277 TEL. DESTINATARIO: *****4567 CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO: N/A

FLETE: 8300.0
ENVIO: 200000.0
TOTAL A PAGAR: 208300.0
PRUEBA ADMISION: Fisica
Con la imposicion de mi huella declaro
que fui informado sobre el tratamiento y
finalidad al que sean sometidos mis
datos, así como el caracter facultado de
los datos sensibles y de menores de
edad, los derechos que me asisten y los

Morro - Abril - Mojo 2623

SURED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS

NIT 900.327.256-8

Av. Calle 26 No. 69 D - 91

To 2 Of 905

Tel. 018000966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

IMPUESTOS A LAS VENTAS

REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020

DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO FACTURA DE VENTA: MGSS220363136 COD. MATRIX: 110011397596 CODIGO POSTAL: 110721 PIN: 1938150233321218 FECHA: 26/06/2023 19:38:31

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SANTIAGO ATALAY AS | GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA NOMBRE ASESOR: 09600 TF. FIGUEROA GONZAL EZ ANA MERCEDES

NOM. REMITENTE: VILLEGAS JOSE RAUL IDENTIFICACION REMITENTE: *****8049 TEL. REMITENTE: *****0418 CORREO ELECTRONICO REMITENTE: VCorreoOrigen

DESTINO: SG-RS GT SUSUERTE UNIFICADA nul 1 (90460)

NOM. DESTINATARIO: RESTREPO HENRY IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9277 TEL. DESTINATARIO: *****4567 CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO: vCorreoDestino

FLETE: 10300.0
ENVIO: 300000.0
TOTAL A PAGAR: 310300.0
PRUEBA ADMISION: vImprimir
Con la imposicion de mi huella declaro
que fui informado sobre el tratamiento y
finalidad al que sean sometidos mis
datos, así como el caracter facultado de
los datos sensibles y de menores de

2027.

SURED MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS NIT 900.327.256-8 Av. Calle 26 No. 69 D - 91 To 2 Of 905 Tel, 018000986999 o #596 www.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co IMPUESTOS A LAS VENTAS REGIMEN COMUN

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR NUMERO 18764003541955 DE 01/09/2020 DESDE 150.000.001 HASTA 500.000.000

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION 103 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

ENVIO DEL GIRO

FACTURA DE VENTA: MGSS220879180

COD. MATRIX: 110011397598 CODIGO POSTAL: 110721 PIN: 1701230233573013

FECHA: 05/07/2023 17:01:36

ORIGEN: PAGATODO BO BOSA SANTIAGO ATALAY AS IGRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA NOMBRE ASESOR: 09600 TF. FIGUEROA GONZAL

EZ ANA MERCEDES

NOM. REMITENTE: RESTREPO JHON HENRY IDENTIFICACION REMITENTE: *****2138 TEL. REMITENTE: *****9953 CORREO ELECTRONICO REMITENTE: vCorreoOrigen

DESTINO: SG-RS GT SUSUERTE UNIFICADA nul 1 (90460)

NOM. DESTINATARIO: RESTREPO HENRY IDENTIFICACION DESTINATARIO: *****9277 TEL. DESTINATARIO: *****4567 CORREO ELECTRONICO DESTINATARIO: vCorreoDestino

FLETE : 8300.0 ENVIO : 200000.0

TOTAL A PAGAR: 208300.0 PRUEBA ADMISION: vImprimir

Con la imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que sean sometidos mis

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA

Número: 430221 Fecha: Bogotá D.C. 21/06/2023

Admision: 796969

Nombre del Paciente:

Admision: 796969 **Fecha y Hora Ing:** 20/06/2023 16:48 **Fecha Egreso:** 21/06/2023

Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

 Identificación:
 CC 1012342138
 Fecha Nac.:
 22/03/1988
 Edad:
 35 Genero:
 M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR REG. ESPECIAL Nivel: Excento de C

Dx Principal de Egreso: S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE

INCAPACIDAD MEDICA EXTRAHOSPITALARIA:

Dias de Incapacidad: 30

Fecha de Inicio de Incapacidad: 22/06/2023

Fecha Fin de Incapacidad: 21/07/2023

Camio Bo

Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO

Registro Médico:1030657732Identificación:CC 1030657732Especialidad:Medicina General

CALLE 36 SUR N° 77 - 33 KENNEDY TEL. 4505200 FAX. 7 425512 BOGOTA D.C.

INCAPACIDAD HOSPITALARIA

430221 Fecha: Bogotá D.C. 21/06/2023

Admision: 796969 Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48

V edica Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

Identificación: CC 1012342138 Fecha Nac.: 22/03/1988 Edad: 35 Genero: M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR REG. ESPECIAL Nivel: Excento de C

Dx Principal de Egreso: S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE

INCAPACIDAD MEDICA HOSPITALARIA:

Dias de Incapacidad: 2

Número:

Fecha de Inicio de Incapacidad: 20/06/2023

Fecha de Egreso: 21/06/2023

Comio Borro F.

Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO

Registro Médico: 1030657732
Especialidad: Medicina General
Identificación: CC 1030657732

CALLE 36 SUR N° 77 - 33 KENNEDY

TEL. 4505200

FAX. 7 425512 BOGOTA D.C.

Fecha Egreso: 21/06/2023

NOTA DE EGRESO

Número: 430221 Fecha: Bogotá D.C. 21/06/2023

Medical

Admision: 796969

Nombre del Paciente:

Admision: 796969 Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48 Fecha Egreso: 21/06/2023

Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

Identificación: CC 1012342138 Fecha Nac.: 22/03/1988 Edad: 35 Genero: M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR REG. ESPECIAL Nivel: Excento de C

Dx Principal de Egreso: S824 FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE

Paciente en Tratamiento: Médico Tipo Egreso: Salida

Estado del Paciente: PREVIO USO DE EPP SE

PREVIO USO DE EPP SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL SE VALORA PACIENTE EN CONJUNTO CON DR COBO ORTOPEDISTA DE TURNO BAJO DIAGNOSTICOS DE: 1.ACCIDENTE DE TRANSITO 2. FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO. SE VALORA PACIENTE EN TRAUMA MENOR, QUIEN REFIERE SENTIRSE MEJOR, CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL. NO PICOS FEBRILES O EMETICOS, DIURESIS POSITIVAS. EN EL MOMENTO AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES, NO DOLOR ABDOMINAL NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NOEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE, EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR O SINDROME COMPARTIMENTAL. ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS. PACIENTE VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON RX REGIONES DE INTERES (RX Y TAC DE TOBILLO IZQUIERDO Y RX DE MUÑECA DERECHA) CON EVIDENCIA DE FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO QUE SE BENEFICIA DE MANEJO MEDICO ORTOPEDICO CON FERULA SUROPEDICA, USO DE MULETAS, CONTROL CONSULTA EXTERNA Y CIERRAN INTERCONSULTA. DADO A LO ANTERIOR SE CONSIDERA EGRESO CON SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA CRIOTIRAPIA, MANEJO ANALGESICO, INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Procedimientos Quirurgicos Realizados:

Especialidad Procedimiento Principal Fecha Cirugia

Condiciones De La Herida:

Recomendaciones Generales de Egreso

- Se requiere conservar el paquete SOAT para la realización de los trámites administrativos pendientes a la atención asistencial.
- De acuerdo a la Normatividad vigente el tope SOAT para el año 2022 es de 26.666.400 pesos moneda corriente, por lo tanto una vez agotado este valor, la continuidad del tratamiento debe ser garantizada por la EPS a la que es afiliado el paciente o por la ARL en caso de corresponder a un accidente laboral.
- En caso de presentarse una incapacidad permanente como consecuencia del accidente de tránsito (artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo), la víctima podrá ser indemnizada con una cifra máxima de 180 veces el salario mínimo legal diario vigente (SMLDV). Para alcanzarlo se debe realizar un trámite a través de la página web de la aseguradora y consultar los requisitos correspondientes.
- La cita de control del post operatorio se realiza en diferentes sedes, por favor revisar la orden entregada, en la cual aparece sede, dirección y fecha de consulta. La asignación de la misma se realiza en el momento del egreso en el primer piso de la Clínica Médical S.A.S. En caso de requerirse una cita adicional esta será asignada con el ordenamiento médico de la misma que sea realizado en la primera consulta.
- Las prolongaciones de incapacidad únicamente deben ser realizadas por el médico en consulta. En caso de no
 haber tenido la cita de control post operatorio y contar con capacidad en la póliza SOAT, se acercará a la caja a
 solicitar una cita prioritaria. En caso de no cumplir estos requisitos debe acercarse a la Entidad Promotora de Salud,
 para realizar la gestión que permita la continuidad de la atención y las correspondientes incapacidades.
- Únicamente debe acudir a Urgencias de acuerdo a las recomendaciones dadas por los médicos en el momento del egreso y ante la presencia de algún síntoma de los descritos en estas observaciones, de lo contrario no asiste, en esta área de la institución no le prolongan su incapacidad sino requiere hospitalización o nuevo procedimiento.
- En el momento del egreso se entregarán indicaciones para la consulta de imágenes diagnósticas realizadas en la institución. Si requiere copia de la Historia Clínica completa, debe diligenciar el formato establecido para tal fin de manera manual o a través de la página Web de la Clínica "clinicamedical.com.co", adjuntando fotocopia de la cédula. En caso de recurrir a otra persona esta debe ser autorizada a través de documento auténtico y adjuntar la fotocopia de la cédula de las dos personas.

Recomendaciones Asistenciales

- Para retiro de puntos debe acudir a la Sede Americas (Cra. 66a #4g-86, Bogotá), de Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., una vez que haya transcurrido entre 12 y 15 días después de la colocación de los mismos.
- En caso de requerirse el uso de vendajes o férulas de yeso, estas no deben ser retiradas o manipuladas por el paciente o sus familiares, deben ser retiradas por el personal asistencial en el momento en que el médico lo ordene. El paciente puede realizar su aseo diario protegiendo el material ortopédico con una bolsa plástica que no permita su humedecimiento. Es muy importante mantener estos elementos de protección limpios.

- En caso de salir de la institución con herida cubierta con apósito, este no debe ser retirado sino hasta los tres días de haberse colocado.
- Posterior al retiro del apósito, debe realizarse aseo de la herida con agua y jabón de tocador preferiblemente líquido, el secado debe realizarse con una toalla de uso exclusivo para el área quirúrgica. No aplique sobre la herida cremas, ungüentos o compresas o cataplasmas de hierbas.
- En caso de notar que la herida se abre (dehiscencia) o presenta salida de material sanguíneo abundante o la presencia de secreciones amarilla, verdosa o similar, debe acudir a urgencias, sin realizar manipulación de la herida.
- En algunos casos las heridas en tratamiento pueden ser cubiertas con apósito transparente (Se parece al con tac) este no debe ser manipulado ya que este se desprende de manera espontánea en el momento que la herida presente mejores condiciones, o debe ser retirado por la enfermera o el médico en el momento de la curación o la consulta.
- También debe acudirse a urgencias en caso de fiebre, intenso dolor con enrojecimiento de la zona afectada, ante la presencia de importante inflamación del área afectada. Presencia de somnolencia persistente o desorientación, alteración del estado de conciencia por exaltación, presencia de confusión.
- Tome la medicación de acuerdo con el horario indicado en la fórmula médica, y durante el tiempo que se recomiende.

Camlo BOIPIU F.

Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO

Registro Médico: 1030657732

Especialidad: Medicina General

Identificación: CC 1030657732

Reporte: 20/06/2023 20:14 10.484.425,00 Registro Solicitado: 20-06-2023

 ${
m M}$ edical

Admision: <u>796969</u>

Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48

Serv.: Sala de Examenes

Cama: S.Ex-23

Nombre del Paciente: **RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY**

Identificación: CC - 1012342138

Fecha Nac.:

22/03/1988 Edad: 35 A Genero: M

Entidad Responsable:

SEGUROS BOLIVAR

REG. ESPECIAL Régimen:

Kv:

Mas:

RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA

mGy: 0.002

RX TOBILLO IZQUIERDO

Fractura oblicua alineada del maléolo peroné.

Los espacios y las relaciones articulares del tobillo están preservados.

Tibia, astrágalo y calcáneo de aspecto radiológico normal.

Edema de tejido blandos del maléolo externo.

Concepto:

Fractura oblicua alineada del maléolo peroné.

Firma y Sello de Médico Tratante

Nombre del MédicoRENE MAURICIO CARDENAS

Registro Médico:75098657 Especialidad:Radiologia EDITH GUECHE GARZON Transcribio:

René Mauricio

NOTA: Los estudios radiológicos convencionales no descartan la presencia de lesiones musculo-tendinosas, ligamentosas, de cartílagos articulares o de tejidos blandos; los cuales deben ser evaluados mediante métodos de imágenes complementarios y no reemplazan el criterio clínico.

Registro 10.485.532,00 Solicitado: 20/06/2023 Reporte: 20/06/2023 23:58

Medical

Admision: <u>796969</u>

Nombre del Paciente:

Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48 Se

Serv.: Sala de Examenes

Cama: S.Ex-23

Identificación: CC - 1012342138

Fecha Nac.:

22/03/1988 **Edad**: 35 A

A Genero: M

Entidad Responsable:

SEGUROS BOLIVAR

Régimen: REG. ESPECIAL

MGY:

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACION

ESCANOGRAFÍA DE TOBILLO IZQUIERDO

Dosis orientativa de radiación: DLP 20 mGycm.

TÉCNICA:

Se realizó adquisición volumétrica helicoidal de tobillo izquierdo con tomógrafo multidetector, reconstrucciones multiplanares.

RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

HALLAZGOS:

Fractura conminuta infrasindesmal del peroné distal, con distancia interfragmentaria de 2 mm.

Las relaciones articulares se encuentran preservadas.

El patrón de mineralización ósea es normal.

No hay lesiones líticas o blásticas.

Edema en el tejido celular subcutáneo perimaleolar.

Concepto:

Fractura conminuta infrasindesmal del peroné distal, con distancia interfragmentaria de 2 mm.

Firma y Sello de Médico Tratante

Nombre del MédicoHELI DE JESUS RUEDA CHAPARRO

Registro Médico:1015454041
Especialidad:Médico Radiologo
Transcribio: EDITH GUECHE GARZON

NOTA: Los estudios radiológicos convencionales no descartan la presencia de lesiones musculo-tendinosas, ligamentosas, de cartílagos articulares o de tejidos blandos; los cuales deben ser evaluados mediante métodos de imágenes complementarios y no reemplazan el criterio clínico.

Paula Leticia Bonilla Liévano Abogada T.P. 285894 C. S. de la J

Carrera 75ª No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

Señor.

JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTA

RADICADO: EJECUTIVO DE ALIEMENTOS 202372

DEMANDANTE: HENRY RESTREPO TREJOS

DEMANDADO: JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER DE REPRESENTACION JUDICIAL

JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto ante su Despacho, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1010216245 de Bogotá, abogada inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional. No. 285894 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que inicie y lleve hasta su terminación TRAMITES PARA DEFENSA DE DEMANDA EJECUTIVA EN MI CONTRA.

Mi apoderada, cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio, en especial para conciliar, reasumir, recibir, desistir, transigir, disponer, sustituir, revocar, renunciar, aclarar, corregir incluso este poder y demás facultades legalmente establecidas en el artículo 77 del C.G.P. Solicito señor JUEZ, reconocer personería jurídica a mi mandante la Dra. BONILLA LIEVANO, en los términos aquí conferidos.

Paula Leticia Bonilla Liévano Abogada T.P. 285894 C. S. de la J Carrera 75^a No. 20-31 conjunto Residencial el Roble bloque 2-211 Tel: 316-873-6791

Atentamente,

JHON HENRY RESTREPO VILLEGAS

Cedula 1012342138

Acepta,

PAULA LETICIA BONILLA LIEVANO CC1010216245 DE BOGOTA TP. NO. 285894 DEL C S DE LA J

EMAIL: PAULETI9407@HOTMAIL.COM

																				Pági	na 1	de 6
Nún	nero:	430221	Fec	ha: 21/0	6/202	3																
				Admisio	on:	796969	9			Fect	ha y I	Hora Ing	: 20/06/20	023 16:48	8		Fecha	a Egre	so : 21/	06/2023		
	M	edic	cal	Nombre	e del P	acien	te: R	EST	REPO	VILLE	GAS	JHON H	ENRY									
				Identific	cación	ı: C	C 10123	42138	3					Fecl	ha Nac.:	22/03/1	988	E	dad : 3	5 Gen	ero:	М
En	tidad	Responsa	able:	SEGUR	OS BO	LIVAR																
Dx	Princ	cipal de Eç	greso:	S824:	: FRAC	TURA	DEL PER	ONE	SOLAM	/ENTE	-:-:											
	4ΩTI\	VO DE COI	AT_IIJ2M	Fec	ha de l	Event				Hora	a de l	Evento:			Tipo de	Evento:						
<u> </u>	<u></u>	TO DE SE.	1002	<u>.</u> 100.	la uc	Eve	0.					e Remis	ión:	PACIE	NTE - AC		ENM	OTO .	ME DU	FLE EL ¹	говіі	I.L.
<u> </u>	ccide	ente de Tra	ansito	Tipo de	• Vehic	culo:						n Calida		• • • •		Colisio		C			-	
				Condic	iones	Espe	ciales:															
	Atenc	ciones Pre	vias:																			
ANT	ECEI	DENTE PE	RSONA	LES Y F	<u>AMILI</u>	ARES	<u>:</u>															
V	acuna	ación covid		PACIEN	TE VAC	CUNAL	OO CON E	ESQU	EMA C	OMPLE	TO.											
	tros			NIEGA																		_
<u> </u>	atoló	gicos		VIH CAF	RGA VII	RAL IN	DETECT	ABLE	CD4 N	ORMAL	LES N	NO RECU	ERDA CO	NTEO.								_
<u> </u> c	uirúr	gicos		NIEGA																		_
<u> </u>	oxico	lógicos		NIEGA																		_
II ⊨		áticos		NIEGA																		_
II ⊨		alarios		NIEGA																		_
II ⊨	amilia			NIEGA		· · · · · · · · · ·																-
II ⊨		cológicos		EFAVIRE	ΞNZ, π	RUVAL	DA.															-
	lergio	os		NIEGA																		╧
		N POR	Cardio	vascular:	<u> </u>								En	docrinolog	go:							
<u> </u>	EMA	<u>.s:</u>		Intestina										rvioso:								_
			Osteon	nuscular: atorio:										el y Fanera nito-Urina								-
				aciones:		NO								IIIIO-OI III	1110.							-
 - -	14.00	L					Caracil															_
	IAGE	<u>::</u> Clasii	ficación	: III	Des	stino:	Consult	а		EYA	115N	י ביפורח										
Sig	nos \	Vitales:				_						I FISICO	<u>!</u>									
		ritaroc.	FC:		n FR:	: 20	rpm T	A : <u></u> 1	143 /			ledia:	_		_	p. O2:	94 9	%. G I	ucome			mg/
				SGOW:		•	ura Ocul		4 F	Respue	esta '	Verbal:	5 F	Respuest	a Motora			Total:	15 /	15		
			SI	GNOS NE	:UROL	OGICC	OS POSITI		Sime	+=i000					SIGNO	S TRAU	MA DE (CRANE	0			
-	erta o Se E	Encontraron	Hallazgo	s Positivo			- Pu	pilas:	Sillie	etricas												
		Examen de			$\neg \vdash$		Halla	zgos	Ojos				Halla	zgos Nar	iz			Halla	zgos C	 Didos		
No	Se Er	ncontraron F	lallazgos	Positivos	; N	lo Se E	Encontrard			Positivo	os_	No Se E			os Positivo	s No	Se End			azgos Po	sitivo	s
		TOR	AX				AB	DOME	EN						C	OLUMN						
No	Se En	ncontraron H	allazgos	Positivos	N	o Se E	ncontraro	n Hall	lazgos	Positivo	os	Hallazg	os			Cer	vical	Torac	cica	Lumbos	acra	a
														n Hallazgo	os Positivo	_	X	2	Κ	>		_
									H.F	LLAZG	GOS E	XTREMII	DADES									
-				Mano	Antel	brazo	Brazo	Cod		uñeca			Clavicula	ı	1	Muslo	Piern	ıa R	odilla	Tobillo	P	Pie
		Hallazgos		DI	D	1	D I	D	I D	1	D	1	D I	Pelvis	Cadera	D I	D	I D	ı	D I	D	ī
_		ncontraron F			ـــــــ	Ш		\square		\sqcup				X				\bot			Ш	L
Sei	niolog	gia de la Fra	ctura (Do	<u>, </u>																X		
<u>н</u>	ERID	<u>AS</u>																Borde	s			
l _		Area		Tipo		Días	POP	Tama	ño (cn	n) Sı	utura	ada Ma	aterial O	rganico	Enroje	cimiento	Ne	crosis	Sec	reción	Ed	lem
										DIA	GNO	STICOS										

Número: 430221 Fecha: 21/06/2023

Medical Admision: 796969

Nombre del Paciente:

 Admision:
 796969
 Fecha y Hora Ing: 20/06/2023
 16:48
 Fecha Egreso: 21/06/2023

Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

 Identificación:
 CC 1012342138
 Fecha Nac.:
 22/03/1988
 Edad:
 35
 Genero:
 M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR

Dx Principal de Egreso: S824: FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - : - :

CIE 10 Impresión Diagnostica Tipo CIE 10 Impresión Diagnostica

Princ S825 FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO

ANALISIS.

Conducta: PACIENTE CON TRAUMA EN TOBILLO IZQUIERDO, CON EDEMA, DOLOR Y LIMTIACION FUNCIONAL, EN EL MOMENTO

ESTABLE CLINCIA Y HEMODINCAMIENTE, REQUIERE TOMA DE RX Y VALORACION POR ORTOPEDIA.

EVOLUCIONES DIARIAS:

Fecha y Hora: 21/06/2023 00:14 Nota de Especialista Cama: S.Ex-23

Epicrisis:

ANALISIS: PREVIO USO DE EPP SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL SE VALORA PACIENTE EN CONJUNTO CON DR COBO ORTOPEDISTA DE TURNO BAJO DIAGNOSTICOS DE: 1.ACCIDENTE DE TRANSITO 2. FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO. SE VALORA PACIENTE EN TRAUMA MENOR, QUIEN REFIERE SENTIRSE MEJOR, CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL. NO PICOS FEBRILES O EMETICOS, DIURESIS POSITIVAS. EN EL MOMENTO AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES, NO DOLOR ABDOMINAL NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NOEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE, EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR O SINDROME COMPARTIMENTAL. ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS. PACIENTE VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON RX REGIONES DE INTERES (RX Y TAC DE TOBILLO IZQUIERDO Y RX DE MUÑECA DERECHA)CON EVIDENCIA DE FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO QUE SE BENEFICIA DE MANEJO MEDICO ORTOPEDICO CON FERULA SUROPEDICA, USO DE MULETAS, CONTROL CONSULTA EXTERNA Y CIERRAN INTERCONSULTA. DADO A LO ANTERIOR SE CONSIDERA EGRESO CON SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA CRIOTIRAPIA, MANEJO ANALGESICO, INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN: EGRESO CON SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA CRIOTIRAPIA, MANEJO ANALGESICO, INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS

NOTA DE PROCEDIMIENTO

PREVIO CONSENTIMIENTO DE PACIENTE SE TRASLADA A SALA DE YESOS PARA COLOCACION DE INMOVILIZACION SUGERIDA POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA (FERULA SUROPEDICA), PREVIA SOLICITUD DE INSUMOS VENDAJE ELASTICO 5X5 #3 + ALGODON LAMINADO 5X5 #3 + YESO 5X5 #3, POSTERIOR A PROCEDIMIENTO SE COMPRUEBA LLENADO CAPILAR MENOR A 3 SEGUNDOS, ADECUADA TOLERANCIA. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

Fecha y Hora: 21/06/2023 00:06 Nota de Especialista Cama: S.Ex-23

Epicrisis:

ANALISIS: SE EXAMINA PACIENTE CON EPP.

SE VALORA PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO TRAUMA EN TOBILLO IZQUIERDO. DOLOR, LIMITACION FUNCIOANL. PACIENTE ALERTA CONSCIENTE ORIENTADO, AFEBRIL, CUELLO MOVIL, TORAX EXPANDIBLE, PELVIS ESTABLE. MIEMBROS SUPERIORES MOVILES NO DEFICIT, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON EDEMA EN TOBILLO DOLOR, LIMITACION FUNCIONAL. NO DEFICIT NRUROBASCULAR DISTAL, ESCORIACIONES EN REGION MEDIAL, NO SANGRADO ATCIVO.

RADIOGRAFIAS TOBILLO IZQUIERDO FX INFRASINDESMAL DE PERONE IZQUIERDO.

TAC DE TOBILLO IZQUIERDO FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO.

PLAN: PACIENTE CON FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO, SE EXPLICA A PACIENTE HALLAZGOS BENEFICIO DE TRATAMIENTO ORTOPÉDICO CON FERULA SUROPEDICA PREVIA CURACIÓN, MULETAS, NO APOYO DE EXTREMIDAD, ANALGESIA, ANTIBIOTICOTERAPIA SEGÚN PROTOCOLO, CURACIÓN AMBULATORIA CADA 5 DIAS POR CLINICA DE HERIDAS #3, ADICIONALMENTE CONTROL CON ORTOPEDIA EN 4 SEMANAS CONSULTA EXTERNA, INCAPACIDAD MEDICA POR UN MES, RX TOBILLO IZQUIERDO AP-L EN 4 SEMANAS PREVIO CONTROL, SE DAN PAUTAS DE ALARMA PARA RECONSULTA URGENTE DOLOR INTENSO, EDEMA FIEBRE, CAMBIOS DE COLORACION DISTAL. PACIENTE ACEPTA Y ENTIENDE.

SE CIERRA IC.

Número: 430221 Fecha: 21/06/2023

Medical Admision: 796969

Nombre del Paciente:

 Admision:
 796969
 Fecha y Hora Ing: 20/06/2023
 16:48
 Fecha Egreso: 21/06/2023

Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

 Identificación:
 CC 1012342138
 Fecha Nac.:
 22/03/1988
 Edad: 35
 Genero: M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR

Dx Principal de Egreso: S824: FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - : - :

NOTA DE EGRESO

Paciente en Tratamiento:

Médico

Tipo Egreso: Salida

Estado del Paciente:

PREVIO USO DE EPP SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL SE VALORA PACIENTE EN CONJUNTO CON DR COBO ORTOPEDISTA DE TURNO BAJO DIAGNOSTICOS DE: 1.ACCIDENTE DE TRANSITO 2. FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO. SE VALORA PACIENTE EN TRAUMA MENOR, QUIEN REFIERE SENTIRSE MEJOR, CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VIA ORAL. NO PICOS FEBRILES O EMETICOS, DIURESIS POSITIVAS. EN EL MOMENTO AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES, NO DOLOR ABDOMINAL NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NOEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE, EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR O SINDROME COMPARTIMENTAL. ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS. PACIENTE VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA CON RX REGIONES DE INTERES (RX Y TAC DE TOBILLO IZQUIERDO Y RX DE MUÑECA DERECHA) CON EVIDENCIA DE FX INFRASINDESMAL TOBILLO IZQUIERDO SIN DESPLAZAMIENTO QUE SE BENEFICIA DE MANEJO MEDICO ORTOPEDICO CON FERULA SUROPEDICA, USO DE MULETAS, CONTROL CONSULTA EXTERNA Y CIERRAN INTERCONSULTA. DADO A LO ANTERIOR SE CONSIDERA EGRESO CON SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA CRIOTIRAPIA, MANEJO ANALGESICO, INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Procedimientos Quirurgicos Realizados:

Especialidad Procedimiento Principal

Fecha Cirugia

Condiciones De La Herida:

Recomendaciones Generales de Egreso

- Se requiere conservar el paquete SOAT para la realización de los trámites administrativos pendientes a la atención asistencial.
- De acuerdo a la Normatividad vigente el tope SOAT para el año 2023 es de 29.759.652 pesos moneda corriente, por lo tanto una vez agotado este valor, la continuidad del tratamiento debe ser garantizada por la EPS a la que es afiliado el paciente o por la ARL en caso de corresponder a un accidente laboral.
- En caso de presentarse una incapacidad permanente como consecuencia del accidente de tránsito (artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo), la víctima podrá ser indemnizada con una cifra máxima de 180 veces el salario mínimo legal diario vigente (SMLDV). Para alcanzarlo se debe realizar un trámite a través de la página web de la aseguradora y consultar los requisitos correspondientes.
- La cita de control del post operatorio se realiza en diferentes sedes, por favor revisar la orden entregada, en la cual aparece sede, dirección y fecha de consulta. La asignación de la misma se realiza en el momento del egreso en el primer piso de la Clínica Médical S.A.S. En caso de requerirse una cita adicional esta será asignada con el ordenamiento médico de la misma que sea realizado en la primera consulta.
- Las prolongaciones de incapacidad únicamente deben ser realizadas por el médico en consulta. En caso de no haber tenido la cita de control post operatorio y contar con capacidad en la póliza SOAT, se acercará a la caja a solicitar una cita prioritaria. En caso de no cumplir estos requisitos debe acercarse a la Entidad Promotora de Salud, para realizar la gestión que permita la continuidad de la atención y las correspondientes incapacidades.
- Únicamente debe acudir a Urgencias de acuerdo a las recomendaciones dadas por los médicos en el momento del egreso y ante la presencia de algún síntoma de los descritos en estas observaciones, de lo contrario no asiste, en esta área de la institución no le prolongan su incapacidad sino requiere hospitalización o nuevo procedimiento.
- En el momento del egreso se entregarán indicaciones para la consulta de imágenes diagnósticas realizadas en la institución. Si requiere copia de la Historia Clínica completa, debe diligenciar el formato establecido para tal fin de manera manual o a través de la página Web de la Clínica "clinicamedical.com.co", adjuntando fotocopia de la cédula. En caso de recurrir a otra persona esta debe ser autorizada a través de documento auténtico y adjuntar la fotocopia de la cédula de las dos personas.

Recomendaciones Asistenciales

- Para retiro de puntos debe acudir a la Sede Americas (Cra. 66a #4g-86, Bogotá), de Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m., una vez que haya transcurrido entre 12 y 15 días después de la colocación de los mismos.
- En caso de requerirse el uso de vendajes o férulas de yeso, estas no deben ser retiradas o manipuladas por el

Número: 430221 Fecha: 21/06/2023 Admision: Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48 Fecha Egreso: 21/06/2023 Medical Nombre del Paciente: **RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY** Identificación: CC 1012342138 Fecha Nac.: 22/03/1988 Edad: 35 Genero: M **Entidad Responsable:** SEGUROS BOLIVAR Dx Principal de Egreso: S824: FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - : - :

paciente o sus familiares, deben ser retiradas por el personal asistencial en el momento en que el médico lo ordene. El paciente puede realizar su aseo diario protegiendo el material ortopédico con una bolsa plástica que no permita su humedecimiento. Es muy importante mantener estos elementos de protección limpios.

- En caso de salir de la institución con herida cubierta con apósito, este no debe ser retirado sino hasta los tres días de haberse colocado.
- Posterior al retiro del apósito, debe realizarse aseo de la herida con agua y jabón de tocador preferiblemente líquido, el secado debe realizarse con una toalla de uso exclusivo para el área quirúrgica. No aplique sobre la herida cremas, ungüentos o compresas o cataplasmas de hierbas.
- En caso de notar que la herida se abre (dehiscencia) o presenta salida de material sanguíneo abundante o la presencia de secreciones amarilla, verdosa o similar, debe acudir a urgencias, sin realizar manipulación de la herida.
- En algunos casos las heridas en tratamiento pueden ser cubiertas con apósito transparente (Se parece al con tac)
 este no debe ser manipulado ya que este se desprende de manera espontánea en el momento que la herida
 presente mejores condiciones, o debe ser retirado por la enfermera o el médico en el momento de la curación o la
 consulta.
- También debe acudirse a urgencias en caso de fiebre, intenso dolor con enrojecimiento de la zona afectada, ante la presencia de importante inflamación del área afectada. Presencia de somnolencia persistente o desorientación, alteración del estado de conciencia por exaltación, presencia de confusión.
- Tome la medicación de acuerdo con el horario indicado en la fórmula médica, y durante el tiempo que se recomiende.

(63)	somlo porro F.	
	Firma de Médico Tratante	-
Nombre del Médico:	CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO	
Registro Médico:	1030657732	Firma Familiar o Paciente

Fecha Egreso: 21/06/2023

Número: 430221 Fecha: 21/06/2023

Medical Admision: 796969

Nombre del Paciente:

Admision: 796969 Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48

Nombre del Paciente: RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

F.

 Identificación:
 CC 1012342138
 Fecha Nac.:
 22/03/1988
 Edad: 35
 Genero: M

Entidad Responsable: SEGUROS BOLIVAR

Dx Principal de Egreso: S824: FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - : - :

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA

INCAPACIDAD MEDICA EXTRAHOSPITALARIA:

Dias de Incapacidad: 30

Fecha de Inicio de Incapacidad: 22/06/2023

Fecha Fin de Incapacidad: 21/07/2023

Camlo B

Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO

Registro Médico: 1030657732
Especialidad: Medicina General

Sede Principal: Calle 36 sur # 77-33 - PBX: 7442565 Sede Santa Juliana: Calle 1a Sur # 17A-35

Sede Norte:

Número: 430221 Fecha: 21/06/2023

Medical Nombre del Paciente:

RESTREPO VILLEGAS JHON HENRY

Fecha y Hora Ing: 20/06/2023 16:48

Fecha Egreso: 21/06/2023

Identificación:

Admision:

CC 1012342138

Fecha Nac.:

22/03/1988

Edad: 35 Genero: M

Entidad Responsable: Dx Principal de Egreso: SEGUROS BOLIVAR

796969

S824: FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - : - :

INCAPACIDAD HOSPITALARIA

INCAPACIDAD MEDICA HOSPITALARIA:

Dias de Incapacidad:

Fecha de Inicio de Incapacidad:

20/06/2023

Fecha de Egreso:

21/06/2023

Camlo BOUPLU F.

Firma de Médico Tratante

Nombre del Médico: CAMILO EDUARDO BARRERO FORERO

1030657732 Registro Médico:

Especialidad: Medicina General

Sede Principal: Calle 36 sur # 77-33 - PBX: 7442565 Sede Santa Juliana: Calle 1a Sur # 17A-35

Sede Norte: